



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



lo establecido en la ficha técnica y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la actividad se anota en el cuaderno de ocurrencias dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

Por los fundamentos expuestos y al amparo de la constitución política del Perú, el T.U.O. de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, en uso de las Facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipales N°27972.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros del COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD denominada: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MIGUEL GRAU Y VÍAS ALEDAÑAS EN LA LOCALIDAD DE PACHIA, DISTRITO DE PACHÍA - PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", bajo la modalidad de Administración Directa, la cual queda conformada de la siguiente manera.

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDAD	
Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones	Presidente
Gerente de Administración	Segundo Miembro
Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones	Inspector de la Actividad (ASESOR)

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el comité de recepción de actividad, tendrá como función principal, la recepción de la actividad, debiendo verificar que la misma se haya ejecutado de acuerdo a la ficha técnica, normas técnicas de contraloría y demás normativas técnicas sobre la materia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP, y a la Gerencia de Administración, se proceda a notificarse al inspector y responsable técnico de la actividad y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE